



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

07/07/1999

VISTO:

El Expediente N° 12.266/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 268 de fecha 09 de Junio de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo administrativo en la Secretaria del Departamento Ciencias Sociales;

Que por Disposición N° 817/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 13 obra Acta de la citada comisión, estableciendo 1era. en el orden de méritos a la Srta. Mariana Altieri;

Que obra Despacho N° 261/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la agente Mariana Altieri , a partir del 30 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 600,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad el despacho elaborado por la comisión citada precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

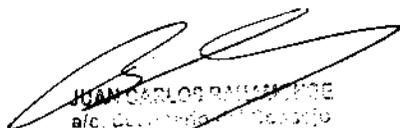
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

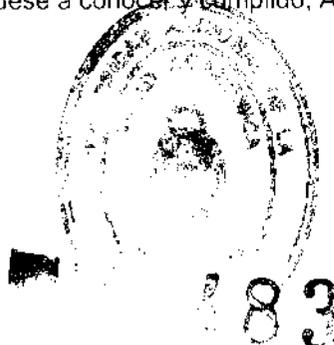
ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Marina ALTIERI (C.U.I.L.N° 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 30 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de esta UARG.-

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS RAMIREZ
a/c. Decano UARG
UNPA - UARG




Ing. ANIBAL SILLONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO N°

183